



TABLA DE CONTENIDO:

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
1. OBJETO	4
2. INSTRUCCIONES	5
3. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL Pliego de condiciones	5
4. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO	6
5. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR	7
6. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9
7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
8. CLAUSULA DE RESERVA	9
9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN	10
10. CUMPLIMIENTO SARLAFT	11
11. CUMPLIMIENTO SAC	11
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	12
13. VALIDEZ DE LA OFERTA	12
14. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA	12
15. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS	12
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	13
17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA	14
18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
19. CONVOCATORIA DESIERTA	15
20. GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN	15
21. EMPALME DEL SERVICIO, TRANSICIÓN E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	16
22. CONTROL DE DESEMPEÑO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS	17
CAPÍTULO II - OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA	18
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	18
2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA	25
3. PROCESO DE SELECCIÓN	30
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA	30
5. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA	31
6. ADJUDICACIÓN	32
7. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA	32
8. PERFECCIONAMIENTO	33
10. CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN	33
CAPÍTULO III - DISPOSICIONES FINALES	34
1. CONSIDERACIONES	34
2. INDEPENDENCIA LABORAL	34
3. CONFIDENCIALIDAD	35
4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	36
5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	37
6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	37
7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN	38
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA	38
9. CIBERSEGURIDAD	39
10. RIESGO OPERACIONAL	41
11. USO DE INFORMACIÓN	41
12. PROTECCIÓN DE DATOS	42
13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	42



14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN.....	43
15. GASTOS E IMPUESTOS.....	43
16. INDEMNIDAD	44
17. CESIÓN	44
18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	44
19. DOMICILIO DEL CONTRATO	44
CAPITULO IV – RESUMEN DE ANEXOS SUMINISTRADOS POR EL BANCO	45



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

EL OFERENTE interesado en la presente convocatoria deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, el Banco de Occidente S.A. (en adelante, "EL BANCO") está interesado en recibir ofertas de Compañías Intermediarias de Seguros para la asesoría en el proceso de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco, así como de aquellas pólizas tomadas por EL BANCO en nombre de sus Deudores y/o Locatarios.

A continuación, se detallan los programas de seguros que administra EL BANCO:

		Ramo/Seguro	Producto Financiero	
Propios de la Entidad	1.	Todo Riesgo Daño Material Responsabilidad Civil Extracontractual		
	Deudores Locatarios	2.	Todo Riesgo Daño Material Incendio y Terremoto	Credito Hipotecario Leasing Habitacional
3.		Automóviles Automóviles Livianos, Pesados y Motos	Crédito Leasing	
		Automóviles / SOAT	Leasing	
		Transporte / Casco, Navegación Transporte / Transporte de Mercancía	Leasing Leasing	
4.		Vida Grupo Deudor	Credito Hipotecario Leasing Habitacional	
5.		Vida Grupo Deudor	Tarjeta Habiente	
6.		Generales Cumplimiento Disposiciones Legales	Leasing	
		Generales / Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	Leasing Activo Protegido Maquinaria y Equipo.	
		Generales / Todo Riesgo Daño Material		Activo Protegido Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenido Activo Protegido Equipo Eléctrico y Electrónico Inmuebles comerciales, activos, entre otros.
				Activo Protegido Todo Riesgo Constructor Crédito Constructor (Obras finalizadas)
				Crédito Constructor
		Generales / Todo Riesgo Constructor/Montaje	Activo Protegido Todo Riesgo Constructor	
	Generales / Decenal	Crédito Constructor Activo Protegido Todo Riesgo Constructor		

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 4 de 45



Las referencias a “**PROPONENTE**”, “**OFERENTE**” y “**COMPAÑÍAS INTERMEDIARIAS**” se utilizan indistintamente en el presente documento para hacer referencia a las Compañías Intermediarias de Seguros.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **EL OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a. Examinar rigurosamente el Pliego de Condiciones, (incluyendo sus respectivos anexos) y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.
- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. **EL BANCO** solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (Capítulo I, Numeral 3 del “Documento de Admisibilidad”); cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

3.1. Procedimiento de envío:

- a. **Canal único de comunicación:**
buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Formato obligatorio: Anexo N° 1** “Solicitud de Aclaraciones” (en formato Excel).
- c. **Confirmación:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” con el número de consultas recibidas. Si **EL OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas dentro del horario laboral (8 a. m. a 5 p. m.), deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. La ausencia de este acuse de recibo, así como la falta de notificación oportuna por parte del **OFERENTE** sobre la no recepción del mismo, se

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 5 de 45



entenderá, para todos los efectos, como no presentada la solicitud de aclaraciones ante **EL BANCO**.

3.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 1 "Solicitud de Aclaraciones":

- a. **Pertinencia:** Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al "Pliego de Condiciones", y a sus respectivos anexos.
- b. **Estructura:**
 - **Formato:** El **Anexo N° 1** "Solicitud de Aclaraciones" deberá remitirse en su formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.
 - **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
 - **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.
- c. **Plazo límite: viernes, 12 de junio de 2026**, hasta las **16:00:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

4. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO

El plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **EL OFERENTE** es el **lunes, 22 de junio de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas se compartirán de la siguiente manera:

- a. A todas **LOS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- b. A las direcciones de correo electrónico desde las cuales **EL OFERENTE** remitió sus inquietudes.
- c. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **lunes, 22 de junio de 2026**.
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 6 de 45



5. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR

- a. **Asesoría y Gestión de Intermediación:** Asesorar a **EL BANCO** en la intermediación de pólizas y trámites derivados, garantizando el cumplimiento de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2555 de 2010. **EL OFERENTE** deberá realizar el acompañamiento integral en los procesos de invitación/licitación a aseguradoras, incluyendo el soporte técnico y legal para la estructuración de pliegos. Es responsabilidad del **OFERENTE** garantizar que toda la información técnica, estadística y documental suministrada sea veraz, exacta y oportuna, con el fin de mitigar reprocesos que afecten la reputación de **EL BANCO** ante los entes de control y el mercado asegurador. Todo lo anterior, bajo la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia y los lineamientos del **BANCO**.
- b. **Relacionamiento con Entes de Control:** Asesorar y acompañar a **EL BANCO** en la respuesta técnica y jurídica a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad, relacionados con los procesos de contratación o gestión de seguros.
- c. **Gestión de Siniestros:** Ejecutar el trámite eficiente de reclamaciones por siniestros, realizando el seguimiento administrativo y jurídico para obtener el pago oportuno de las indemnizaciones.
- d. **Gestión de Cobro y Recaudo:** Tramitar ante las aseguradoras las cuentas de cobro de primas y gestionar con **EL BANCO** su pago oportuno, velando por evitar la mora o cancelación de coberturas.
- e. **Administración de Información:** Organizar, mantener y presentar bases de datos actualizadas que consoliden la información correspondiente al seguro contratado, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamados, estados de cuenta y demás aspectos pertinentes al programa de seguros.
- f. **Presencia Regional:** Establecer oficinas o disponer de personal (presencial o virtual) dedicado en las ciudades donde **EL BANCO** lo requiera para un adecuado servicio.
- g. **Selección de Aseguradoras:** Asesorar a **EL BANCO** en la evaluación y selección de la(s) compañía(s) aseguradora(s) que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que el Banco realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que esta(s) aseguradora(s) prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios. Esta función exige que **EL OFERENTE** realice valoraciones técnicas objetivas, imparciales y verificables de las ofertas recibidas. Asimismo, deberá garantizar que los análisis presentados se basen en información veraz y fidedigna, mitigando cualquier reproceso o imprecisión que pueda comprometer la reputación de **EL BANCO** ante el mercado asegurador y los entes de control.
- h. **Control de Endosos:** Garantizar el apoyo operativo y comercial para el control de pólizas endosadas a favor de **EL BANCO** (seguros externos) y de aquellas revocadas, asegurando la continuidad de las mismas.



- i. **Operatividad de Crédito y Leasing:** Realizar la gestión operativa y de apoyo comercial para la inclusión de beneficiarios y activos en las pólizas colectivas vinculadas a operaciones de crédito y leasing.
- j. **Continuidad de Coberturas (Plan Caídas):** Brindar apoyo comercial y operativo en programas de continuidad para clientes cuyos créditos o contratos hayan finalizado, garantizando condiciones de mercado competitivas alineadas con la estrategia del Banco.
- k. **Soluciones Individuales:** Proveer soporte comercial y técnico en casos donde los riesgos no se ajusten a las pólizas colectivas, gestionando la emisión de soluciones individuales.
- l. **Transformación Digital y Analítica:** Coordinar con las áreas técnicas y de operaciones del **BANCO** el diseño e implementación de procesos optimizados mediante analítica avanzada e Inteligencia Artificial. Esto incluye la automatización de inclusiones, exclusiones, siniestros y conciliación de datos, medidos a través de KPIs de eficiencia y calidad.
- m. **Certificación de Ingresos:** Certificar el correcto y oportuno manejo de las comisiones e ingresos generados para **EL BANCO** por concepto de pólizas individuales emitidas fuera de los programas colectivos.
- n. **Capacitación:** Desarrollar y ejecutar programas de capacitación continua para los funcionarios de **EL BANCO** involucrados en el negocio de banca seguros.
- o. **Ubicación de Riesgos Especiales:** Apoyar la búsqueda de coberturas en el mercado (nacional o internacional) para riesgos que no encuentren cabida en las pólizas colectivas habituales, bajo el principio de mejor esfuerzo. La anterior, obligación no implica que se garantice la obtención de la cobertura.
- p. **Innovación y Crecimiento:** Presentar iniciativas de innovación apalancadas en herramientas digitales para la atracción de nuevos clientes y el crecimiento del portafolio de seguros.
- q. **Confidencialidad y Seguridad:** Garantizar la reserva, confidencialidad e integridad de la información de los clientes, las pólizas de seguros objeto de esta invitación y del **BANCO**.
- r. **Reportes y ANS:** Entregar los reportes requeridos por **EL BANCO** cumpliendo con los tiempos y frecuencias establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).
- s. **Gestión de PQRS:** Atender de manera oportuna y de fondo las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias escaladas por entes de control o áreas internas respecto a las pólizas intermediadas.
- t. **Canales y Ciberseguridad:** Implementar los canales de comunicación definidos por **EL BANCO**, garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 8 de 45



- u. **Gestión de Talento Humano:** Garantizar que el personal asignado a la cuenta sea suficiente e idóneo. El oferente deberá asegurar que las vacantes se cubran de manera inmediata para evitar recargas operativas que afecten el servicio.
- v. **Sinergias Comerciales:** Identificar y proponer alternativas de negocios individuales que, aprovechando la infraestructura del **OFERENTE**, generen ofertas de valor para los clientes empresariales del Banco.
- w. **Modelo de Incentivos:** Estructurar y asumir, total o parcialmente, un modelo de incentivos para su fuerza comercial propio, asegurando que la motivación de sus gestores esté alineada con el cumplimiento de las metas conjuntas con **EL BANCO**.

6. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos son entregados por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Dada la naturaleza jurídica de **EL BANCO** el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven se regirán estrictamente por las normas del derecho privado, específicamente por la legislación civil y comercial vigente.

8. CLAUSULA DE RESERVA

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios misionales, estratégicos, técnicos y administrativos, la verificación y validación de las ofertas presentadas para confirmar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Asimismo, estará facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten posturas.
- b. Cuando **EL OFERENTE** no cumpla con los "Requisitos de Admisibilidad" y sus respectivos anexos.
- c. Cuando según sus criterios de calificación objetiva, ninguna se ajuste a sus requerimientos comerciales, técnicos y operativos que desmejoren las condiciones de contratación vigente.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 9 de 45



- d. Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- e. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer al **OFERENTE**, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente, de dádivas por parte de esta a alguno de los colaboradores de **EL BANCO** encargados de realizar la selección, a fin de incidir en el resultado de la misma.
- f. Por la entrega extemporánea de la documentación por parte del **OFERENTE**.
- g. Cuando **EL OFERENTE** suministre información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- h. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable o cualquier otro que EL BANCO determine.
- i. En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, **EL BANCO** no estará obligado a suministrar explicación alguna al **OFERENTE**, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro concepto asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, **EL OFERENTE** debe cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

9.1 Acreditación de Requisitos de Admisibilidad:

Haber acreditado el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". El resultado fue comunicado a través del único canal de comunicación autorizado por **EL BANCO** **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, bajo el siguiente cronograma:

- a. **Notificación de cumplimiento o incumplimiento:** **EL BANCO** notificó el resultado de la evaluación de los documentos (**miércoles, 13 de mayo de 2026**).
- b. **Resultado definitivo de cumplimiento:** **EL BANCO** comunicó el resultado final a los **OFERENTES** que debieron subsanar incumplimientos. (**martes, 26 de mayo de 2026**).
- c. **Consulta en Portal Web:** El listado final y los avances del proceso podrán consultarse en el portal web (**miércoles, 27 de mayo de 2026**).
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

9.2 Formalidad de la Oferta:

La "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", deberá estar suscrita por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 10 de 45



9.3 **Certificaciones de Cumplimiento:**

Presentar certificación suscrita por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado, garantizando la existencia de planes de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, así como el cumplimiento de los sistemas SAC y SARLAFT, conforme a la normativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

9.4 **Entrega de Anexos:**

Presentar los anexos detallados en el Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.5, y ratificados en el Capítulo IV.

9.5 **Aceptación de Condiciones:**

Con la presentación de la Postura Económica, EL OFERENTE declara la aceptación expresa e incondicional de las condiciones solicitadas por EL BANCO en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos.

9.6 **Cumplimiento de Cronograma:**

Garantizar la entrega de información en las fechas y plazos establecidos en el Cronograma. El incumplimiento de los términos señalados se entenderá como desistimiento tácito del OFERENTE y resultará en su exclusión de la invitación.

10. CUMPLIMIENTO SARLAFT

EL OFERENTE deberá presentar una certificación vigente, suscrita por su Representante Legal o Apoderado debidamente facultado, en la que conste la implementación y debida aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Dicha certificación debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo IV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asimismo, deberá indicar el enlace (link) del portal web de **EL OFERENTE** donde se encuentre publicada la información pública relativa a su sistema de prevención.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

11. CUMPLIMIENTO SAC

EL OFERENTE deberá presentar una certificación suscrita por su Representante Legal o Apoderado, en la que conste que cumple con las normas del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC). Esta certificación debe ratificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1328 de 2009, la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo II), la Circular Externa 023 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás normas que las modifiquen o complementen.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 11 de 45



Si por cualquier razón no se logra la efectividad de la garantía o esta no cubre la totalidad de los perjuicios causados, **EL BANCO** podrá demandar por la vía ejecutiva el cobro de los mismos. Para tal efecto, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" junto con los presentes términos de referencia prestarán mérito ejecutivo, entendiéndose que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena e incondicional por parte de **EL OFERENTE** de todas las condiciones aquí contenidas.

17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez entregada la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" a **EL BANCO**, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de **EL OFERENTE** después del cierre del proceso, salvo que **EL BANCO** así lo requiera o autorice expresamente mediante solicitud de aclaración.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL BANCO podrá rechazar la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" de **EL OFERENTE** si esta incurre en alguna de las siguientes causales:

- a. No acreditar la autorización vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la intermediación de seguros en calidad de corredor.
- b. Vinculación de **EL OFERENTE**, sus representantes legales, directivos o accionistas en investigaciones por delitos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos o su aparición en listas restrictivas nacionales o internacionales.
- c. Falsedad, inexactitud o reticencia en los documentos o información suministrada.
- d. Tachaduras, borrones o enmendaduras que, a juicio del **BANCO**, alteren la integridad de los documentos de la oferta.
- e. Omisión de la firma del Representante Legal o el Apoderado, o suscripción por parte de una persona sin poder suficiente.
- f. Incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad o falta de entrega de documentos e información exigida en el "Pliego de condiciones" y sus anexos.
- g. No constitución o entrega defectuosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según las condiciones previstas en este documento.
- h. Presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" en lugar, fecha o hora posterior a la indicada en el cronograma del proceso.
- i. Interferencia o uso de canales de comunicación distintos a los oficiales definidos en el "Documento de Admisibilidad" y/o "Pliego de Condiciones" para obtener información privilegiada o avances del proceso.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 14 de 45



19. CONVOCATORIA DESIERTA

El presente proceso podrá ser declarado desierto con base en los siguientes criterios, notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste íntegramente a los presentes Términos de Referencia.
- b. Cuando, a juicio debidamente motivado de **EL BANCO**, las Ofertas de Condiciones y/o las Posturas Económicas se consideren inconvenientes técnicamente.
- c. En los casos previstos por la normatividad vigente aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, **EL BANCO** no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

20. GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez adjudicado el proceso, se iniciará la elaboración de la Oferta Mercantil por parte del **BANCO** para formalizar la contratación con el **OFERENTE SELECCIONADO**. Una vez perfeccionada la Oferta Mercantil, el **OFERENTE SELECCIONADO** constituirá a favor del **BANCO** las siguientes garantías con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual deberá aportar la constancia de pago de la prima correspondiente:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor estimado anual del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- b. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 20% del valor estimado anual del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el 25% del valor estimado anual del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más. En esta póliza, el Banco deberá figurar como Asegurado Adicional y Beneficiario, cubriendo los perjuicios que **EL OFERENTE SELECCIONADO** pueda causar a terceros o al Banco en el desarrollo de su actividad.
- d. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Por el 20% con un límite de responsabilidad que ampare los perjuicios patrimoniales causados en su gestión de intermediación.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 15 de 45



PARÁGRAFO PRIMERO: Valor Estimado. Para efectos de la constitución de estas garantías, el valor estimado del contrato se fija en **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) M/CTE.** Si el valor real del contrato varía durante su ejecución por motivos técnicos o voluntad del **BANCO, EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a realizar los ajustes proporcionales en las garantías.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Perjuicios. Las sumas pagadas por concepto de las pólizas no se considerarán como estimación anticipada de los perjuicios que causare el incumplimiento del contrato por parte del **OFERENTE SELECCIONADO.** En consecuencia, por el pago de las Pólizas no se podrá entender ni interpretar que el **OFERENTE SELECCIONADO** ha cubierto la totalidad de los perjuicios causados a **EL BANCO** por su incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, razón por la cual, **EL BANCO** se reserva el derecho de instaurar las acciones legales requeridas para obtener el cumplimiento de dichas obligaciones y/o el pago de la totalidad de los perjuicios ocasionados por ese incumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Incumplimiento en la Entrega. El incumplimiento en la entrega o renovación de las pólizas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento de la Oferta Mercantil, será causal de terminación unilateral del contrato, pudiendo **EL BANCO** seleccionar un nuevo **OFERENTE.**

21. EMPALME DEL SERVICIO, TRANSICIÓN E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para el proceso de empalme entre el Intermediario de Seguros Saliente y el **OFERENTE SELECCIONADO**, se deberán contemplar los siguientes aspectos y condiciones:

- 21.1. Cronograma del proceso:** Definición conjunta de los tiempos de entrega y recepción de la información para garantizar la continuidad del servicio.
- 21.2. Condiciones necesarias para el empalme:** Disponibilidad del personal clave de ambos intermediarios para las mesas de trabajo requeridas.
- 21.3. Requerimientos al Intermediario de Seguros Saliente:** Entrega completa y ordenada de la información técnica, archivos históricos y documentos del programa de seguros del Banco.
- 21.4. Protección de datos personales:** Entrega del listado con nombres, direcciones, documentos de identidad y sedes administrativas asignadas para el servicio, bajo el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales (Habeas Data).
- 21.5. Información técnica detallada:** Entrega de las bases de datos de asegurados, estados de cuenta de primas, y reporte detallado de siniestralidad de, como mínimo, los últimos tres (3) años.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 16 de 45



- 21.6. Estado de reclamaciones:** Presentación de un informe detallado con el estado actual de todas las reclamaciones y trámites en curso ante las aseguradoras, incluyendo soportes y datos de contacto de los ajustadores asignados.
- 21.7. Trámites ante aseguradoras: EL OFERENTE SELECCIONADO** será responsable de radicar las cartas de nombramiento y/o cesión ante las compañías de seguros para garantizar que el cambio de intermediación quede registrado en sus sistemas antes de la fecha de inicio del servicio.
- 21.8. Vigencia del servicio y cobro de comisiones:**
- El Intermediario Saliente cobrará las comisiones de intermediación única y exclusivamente hasta las **23:59 horas del 30 de noviembre de 2026**.
 - EL OFERENTE SELECCIONADO** percibirá las comisiones de intermediación y asumirá la prestación integral del servicio a partir de las **00:00 horas del 1 de diciembre de 2026**, sin perjuicio de las actividades previas de empalme señaladas en el presente pliego de condiciones.

22. CONTROL DE DESEMPEÑO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

EL OFERENTE SELECCIONADO brindará asesoría técnica, jurídica y operativa en la ejecución de los procesos de contratación (invitación y/o licitación) para la estructuración y renovación del programa de seguros del **Banco**. Dicha labor incluye el diseño de pliegos, análisis de ofertas y soporte en la adjudicación, dando pleno cumplimiento a las disposiciones de la **Superintendencia Financiera de Colombia** y a las políticas de contratación del **BANCO**.

Asimismo, **EL OFERENTE SELECCIONADO** garantizará que toda la información y los anexos que suministre sean veraces, precisos y concisos, de modo que no se generen reprocesos que pongan en riesgo la reputación, imagen y credibilidad del **BANCO** ante la **Superintendencia Financiera de Colombia** y las compañías de seguros.

Como mecanismo de control, y con base en el **Anexo N° 2** y el **Anexo N° 3**, **EL BANCO** evaluará periódicamente el desempeño y cumplimiento del intermediario. El administrador del contrato y **EL OFERENTE SELECCIONADO** definirán conjuntamente la periodicidad de las reuniones de seguimiento para evaluar logros, mitigar áreas críticas y establecer planes de acción para el siguiente periodo. El equipo de trabajo del **BANCO** consolidará las evaluaciones en una calificación anual, en la cual **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá obtener un puntaje superior al **95%**.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 17 de 45



- **Tablero de Control (Dashboard):** Disponer de una herramienta tipo *dashboard* configurada bajo los parámetros del **BANCO**, que permita la visualización en línea y actualización diaria de procesos operativos y comerciales (inclusiones, exclusiones, endosos, siniestros, entre otros).
- **Gestión Integral de Endosos:** Contar con una plataforma tecnológica que permita la administración del 100% de las pólizas endosadas, soportando de manera transversal la gestión entre **EL OFERENTE**, el cliente y las aseguradoras.
- **Adhesión Institucional:** Sin perjuicio de lo anterior, **EL OFERENTE** deberá adherirse a las soluciones de digitalización propias del **BANCO** para asegurar la interoperabilidad y la simplificación de la operación diaria.

Por lo tanto, **EL OFERENTE** deberá demostrar cómo su gestión diaria, innovación y niveles de servicio potenciarán la colocación y permanencia de estos seguros, entendiendo que su aporte es vital para que los clientes elijan y mantengan las soluciones de protección ofrecidas por la organización.

- 1.1. **Gerencia de Operaciones:** El presente Anexo Operativo constituye una guía integral de ejecución y seguimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria. Su propósito es definir los parámetros técnicos, procesos administrativos y estándares de calidad que regirán la relación entre **EL BANCO** y **EL OFERENTE**, asegurando la excelencia en la atención al cliente y la eficiencia en la operación:

<p>Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"</p>	<p>Este documento detalla los pilares operativos que garantizan la correcta ejecución del programa de seguros, agrupados en los siguientes ejes fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Especificaciones Técnicas y Operativas: Define los requerimientos del modelo de operación bajo los cuales se gestionará el ciclo de vida de las pólizas, asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) en procesos críticos como la gestión de inclusiones, exclusiones, el trámite de siniestros y la atención oportuna de PQR.b. Esquema de Facturación: Establece los protocolos de conciliación de primas, las condiciones de pago y la periodicidad de cobro, garantizando la transparencia y el rigor en el flujo financiero entre las partes de acuerdo con la normatividad financiera vigente.c. Servicios con Valor Agregado: Describe el catálogo de servicios adicionales y asistencias especiales que EL OFERENTE pone a disposición
--	--

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 19 de 45



	<p>para fortalecer la propuesta de valor y mejorar la experiencia del cliente final.</p> <p>Mediante el cumplimiento de estas directrices, se busca no solo la operatividad del negocio, sino la creación de un ecosistema de servicio ágil, confiable y orientado a la mejora continua.</p>
<p>Nota importante:</p> <p>a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.</p> <p>b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.</p> <p>c. Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Archivo Excel:</u> En su formato original (editable) y sin firma.• <u>Archivo PDF:</u> Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.	

1.2. Gerencia de Activos Patrimoniales y Seguros:

- a.** El presente Anexo Comercial detalla la infraestructura humana y las capacidades tecnológicas que **EL OFERENTE** debe poner a disposición de **EL BANCO**, así como las Condiciones de Retribución y Valor Agregado, para asegurar la rentabilidad y el crecimiento del programa de seguros.

Este documento define la base comercial sobre la cual se construirá la relación estratégica, garantizando que el modelo de servicio cuente con el respaldo técnico y el talento idóneo para su ejecución.

<p>Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"</p>	<p>Los componentes clave desarrollados en este anexo son:</p> <p>a. Estructura y Talento Humano: Se define la planta de personal requerida y la descripción de cargos, asegurando que los perfiles asignados cuenten con las competencias técnicas y comerciales necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>b. Integración Tecnológica (Webservice): Detalla los requerimientos y especificaciones del Webservice, el cual actuará como el puente de comunicación entre los sistemas del OFERENTE y</p>
--	--



	<p>EL BANCO para la gestión de datos en tiempo real.</p> <p>c. Modelo de Incentivos: Establece el esquema de incentivos diseñado para motivar el cumplimiento de metas comerciales, promoviendo la colocación de seguros y la fidelización de los clientes bajo estándares de ética y transparencia.</p> <p>d. Condiciones de Retribución y Valor Agregado: Describe la periodicidad de los flujos, las condiciones de rentabilidad y los servicios adicionales que generan un valor agregado comercial para la organización.</p> <p>Este anexo busca alinear los intereses comerciales de ambas partes, priorizando siempre la sostenibilidad del negocio y la entrega de una oferta competitiva para el consumidor financiero.</p>
--	---

Nota importante:

- a. Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.
- b. Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.
- d. Formato:** Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:
 - Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma.
 - Archivo PDF: Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.

- b.** El presente anexo de ANS Comercial define los compromisos de gestión y oportunidad de **EL OFERENTE** en su rol de intermediario estratégico.

<p>Anexo N° 4 "RFP ANS Comercial"</p>	<p>El objetivo primordial es dinamizar la colocación de pólizas mediante una respuesta inmediata que se sincronice con el ciclo de venta de los productos financieros de EL BANCO. A través de este acuerdo, se estandarizan las gestiones de apoyo comercial necesarias para garantizar que el seguro sea percibido como un valor agregado ágil, contribuyendo directamente al cumplimiento de los</p>
--	---



	presupuestos de ventas y a la eficiencia en la captura de nuevos clientes.
Nota importante: a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. e. Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado: <ul style="list-style-type: none">• <u>Archivo Excel:</u> En su formato original (editable) y sin firma.• <u>Archivo PDF:</u> Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.	

1.3. Gerencia de Recursos Administrativos:

Anexo N° 5 "RFQ Oferta Económica"	a. En esta sección se definen las reglas para presentar la oferta económica. EL OFERENTE deberá indicar su porcentaje de comisión, el cual se aplicará sobre las primas que facturen las aseguradoras, siguiendo las normas legales vigentes. b. EL OFERENTE SELECCIONADO entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del contrato; la Oferta Económica presentada solo aplicará a partir de la renovación de cada proceso de invitación/licitación. c. Condiciones de la Comisión de Intermediación: <ul style="list-style-type: none">• Debe presentarse sin IVA, expresada en porcentaje (%) con una precisión de dos (2) decimales.• El porcentaje ofertado es fijo y no podrá incrementarse durante toda la vigencia del contrato.
Nota importante: a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.	

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 22 de 45



- c. Formato:** Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:
- Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma.
 - Archivo PDF: Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.

1.4. Anexos generales que acompañan este “Pliego de Condiciones”:

a. Anexo N° 1: Registro Consultas y Respuestas

Anexo a Diligenciar. Este documento deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el Capítulo I, Numeral 3 de este documento, donde se detallan las instrucciones de diligenciamiento, así como el plazo y la forma de entrega.

Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión Excel.

b. Anexo N° 6: Carta de Presentación.

Anexo a Diligenciar. **EL OFERENTE** deberá sujetarse al documento definido por **EL BANCO**, el cual deberá ser diligenciado únicamente en los campos requeridos y emitido en papelería membretada, indicando como mínimo:

- ✓ Razón Social.
- ✓ El Número de Identificación Tributaria (NIT).
- ✓ Datos de Ubicación, incluyendo la Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.

c. Anexo N° 7: Información de Facturación y Comportamiento de Primas

Anexo Informativo. **EL BANCO** comparte esta información con el fin de que **EL OFERENTE**, en su calidad de experto y futuro aliado estratégico, conozca la dinámica de facturación, el volumen de primas netas y la evolución de la base de asegurados. Estos datos son fundamentales para que **EL OFERENTE** estructure su propuesta económica y diseñe la estrategia comercial necesaria para el cumplimiento de los presupuestos de ventas del **BANCO**.

Nota aclaratoria: La información contenida en este anexo se entrega exclusivamente como insumo de referencia para el análisis financiero y de proyecciones comerciales que adelante **EL OFERENTE**. El suministro de estos datos históricos no constituye una garantía de ingresos o volúmenes futuros, por lo cual

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 23 de 45



es responsabilidad exclusiva de **EL OFERENTE** realizar sus propios supuestos de crecimiento y penetración de seguros. En consecuencia, **EL OFERENTE** deberá asegurar que su oferta sea suficiente para garantizar la sostenibilidad operativa del programa y el apoyo constante al cumplimiento de las metas comerciales de **EL BANCO**.

- d. **Anexo N° 8:** Información Técnica, Operativa y Siniestralidad
Anexo Informativo. **EL BANCO** pone a disposición del **OFERENTE** esta información. El documento contiene la información sensible y estadística del programa de seguros objeto de la presente convocatoria, la cual es compartida con el fin de que **EL OFERENTE** cuente con los elementos de juicio necesarios para estructurar su propuesta de intermediación.

Para tal efecto, **EL BANCO** ha consolidado los datos de los periodos que estima relevantes y representativos, incluyendo la volumetría de procesos (endosos, inclusiones, exclusiones, novedades y PQRS) y el comportamiento siniestral por cada ramo. Esta información constituye la base técnica para el análisis actuarial y el dimensionamiento del equipo comercial requerido.

Nota aclaratoria: La información suministrada se entrega exclusivamente como insumo de referencia para el análisis que adelante **EL OFERENTE** en su calidad de experto. El suministro de estos datos no compromete la responsabilidad del **BANCO** respecto a las proyecciones o resultados futuros del programa. Es responsabilidad exclusiva del **OFERENTE** realizar sus propios supuestos, metodologías y estimaciones técnicas para la elaboración de su oferta económica y técnica. En consecuencia, **EL OFERENTE** deberá garantizar que su capacidad instalada y su modelo de servicio sean suficientes para cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y los objetivos de colocación comercial definidos en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso.

- e. **Anexo N° 9:** Estructura de Incentivos a la Fuerza Comercial
Anexo Informativo. Actualmente, **EL BANCO** dispone de un esquema de incentivos para el equipo comercial del intermediario de seguros (personal *in-house*) que apoya el negocio de seguros en la unidad de Leasing; se adjunta el modelo vigente a la fecha para su información.

Esta información debe ser considerada por **EL OFERENTE** como base para la estructuración de su propuesta económica y operativa. Se aclara que el modelo actual se financia mediante bolsas comerciales de **EL BANCO**, negociadas directamente con cada Aseguradora.

El objetivo de esta dinámica es apalancar el cumplimiento de metas presupuestales. No obstante, **EL BANCO** valorará cualquier iniciativa adicional o esquema de valor agregado propuesto por **EL OFERENTE** que optimice este resultado.

Nota aclaratoria: La información suministrada en este anexo se entrega exclusivamente como insumo de referencia para que **EL OFERENTE** proyecte sus inversiones en programas de estímulos y formación comercial. **EL BANCO** se

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 24 de 45



reserva la autonomía de modificar sus políticas internas de incentivos según sus objetivos estratégicos. Por lo tanto, **EL OFERENTE** asume el riesgo comercial de su oferta, siendo su responsabilidad exclusiva garantizar que el modelo propuesto sea financieramente sostenible y suficiente para mantener el dinamismo de las ventas, sin que esto faculte al **OFERENTE** para solicitar ajustes en la comisión pactada ante cambios en la estructura comercial del **BANCO**.

- f. **Anexo N° 10: Red de Oficinas**
Anexo Informativo. **EL BANCO** detalla las ciudades a nivel nacional donde hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA

EL OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en el subnumeral 2.5 de ese mismo aparte. La presentación de la oferta constituye la manifestación expresa de que **EL OFERENTE** conoce y acata las normas de contratación de **EL BANCO**.

A continuación, se detalla el procedimiento de entrega, el plazo y los anexos que conforman la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica":

2.1. Forma de Entrega:

- a. **Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **16:00 horas del viernes, 17 de julio de 2026**, momento en el cual se dará por cerrado el proceso de recepción de la documentación "Oferta de Condiciones incluida la postura económica".
- c. **Organización de la Información:** La documentación deberá ser remitida de forma separada e independiente, toda vez que será evaluada por diferentes comités técnicos de EL BANCO bajo estrictos protocolos de reserva y confidencialidad de la postura económica. Bajo ninguna circunstancia los equipos técnicos conocerán la postura económica sino hasta la consolidación final de la matriz de calificación.

Las propuestas se estructurarán de la siguiente manera:

- **Entregable N° 1: Propuesta Técnica**
Contiene los **Anexos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 6**, los cuales deben ser diligenciados en su totalidad y estar suscritos por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.

Adicionalmente, **EL OFERENTE** deberá adjuntar de forma obligatoria los siguientes documentos complementarios vigentes: cuadro de Atribuciones, Plan de Continuidad del Negocio, Certificaciones SAC / SARLAFT, la Garantía de

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 25 de 45



Seriedad de la Oferta y su correspondiente Información Complementaria y Oferta de Valor. **Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica.**

- **Entregable N° 2: Postura Económica**

Contiene exclusivamente el **Anexo N° 5 “Oferta Económica”**. Bajo ninguna circunstancia **EL OFERENTE** podrá incluir información de precios, tarifas o costos dentro del Entregable N° 1 (Propuesta Técnica).

El incumplimiento de esta instrucción, o la revelación anticipada de la postura económica, será causal de rechazo inmediato y descalificación del proceso, en aras de mitigar sesgos y garantizar los principios de transparencia y selección objetiva de **EL BANCO**.

Nota Importante: El estricto cumplimiento en la separación digital de estos entregables es de carácter obligatorio. Toda la documentación deberá enviarse en archivos digitales independientes y claramente identificados. Cualquier cruce de información o la inclusión de elementos económicos dentro del componente técnico inhabilitará automáticamente a **EL OFERENTE** para continuar en el proceso de selección.

- d. **Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- e. **Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- f. **Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- g. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:
 - ✓ PDF
 - ✓ Word
 - ✓ Excel
- h. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” con el número de archivos recibidos. Si **EL OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas dentro del horario laboral (8 a. m. a 5 p. m.), deberá notificarlo de inmediato al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 26 de 45



La ausencia de este acuse de recibo o de la notificación oportuna por parte del **OFERENTE**, facultará al **BANCO** para dar por no recibida la información.

- 2.2. Declaraciones de EL OFERENTE:** Con la presentación de la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica”, **EL OFERENTE** manifiesta que cumple con todas las condiciones legales requeridas para contratar, incluyendo existencia, capacidad y representación legal; que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y que acepta la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo aquí declarado.
- 2.3. Firma de la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica”:** Los documentos deberán estar suscritos por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado.
- 2.4. Integridad documental:** Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento, **EL BANCO** podrá rechazar el documento y se tendrá por no presentado.
- 2.5. Detalle de documentos que EL OFERENTE deberá aportar:**
- a. Anexos oficiales del BANCO debidamente diligenciados:**

Nombre del Archivo:	Observación:
<p>1. Anexo N° 2: “RFP Condición Operativa”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. • Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Archivo Excel:</u> En su formato original (editable) y sin firma. ✓ <u>Archivo PDF:</u> Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.
<p>2. Anexo N° 3: “RFP Condición Comercial”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2., Literal a. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. • Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso



	<p>de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Archivo Excel</u>: En su formato original (editable) y sin firma. ✓ <u>Archivo PDF</u>: Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.
<p>3. Anexo N° 4: "RFP ANS Comercial"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2., Literal b. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. • Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Archivo Excel</u>: En su formato original (editable) y sin firma. ✓ <u>Archivo PDF</u>: Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.
<p>4. Anexo N° 5: "Oferta Económica"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.3. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. • Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Archivo Excel</u>: En su formato original (editable) y sin firma. ✓ <u>Archivo PDF</u>: Documento con firma autógrafa (escaneado) o firma digital/electrónica.
<p>5. Anexo N° 6: "Carta de Presentación"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4., Literal b. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>

b. Otros soportes y documentos exigidos de manera específica en los presentes términos de referencia:



DESCRIPCIÓN:	
1. Atribuciones para la firma del Representante Legal o el Apoderado Facultado: Documentos que acrediten la facultad para la firma de los documentos que serán presentados en la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".	<ul style="list-style-type: none">• Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 14.• Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
2. Certificación Cumplimiento SARLAFT.	<ul style="list-style-type: none">• Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 10.• Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.• Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía.• Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.• Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
3. Certificación Cumplimiento SAC.	<ul style="list-style-type: none">• Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 11.• Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.• Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía.• Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.• Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
4. Certificación Plan de Continuidad del Negocio.	<ul style="list-style-type: none">• Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 12.• Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.• Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía.• Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.• Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
5. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta: Documento que garantiza el mantenimiento de la oferta y la suscripción del contrato en caso de adjudicación.	<ul style="list-style-type: none">• Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 16.• Condiciones: El documento deberá ser constituido conforme a las especificaciones de asegurado y beneficiario, valor, vigencia y amparos detalladas en el numeral de referencia.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 29 de 45



- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 15 de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.

Nota Importante:

- **Documentación Complementaria: EL OFERENTE** podrá aportar documentos adicionales que complementen su propuesta. Para ello, deberá incluir una sección titulada "Anexos Adicionales", con una lista detallada de los documentos adjuntos que no hayan sido exigidos taxativamente en este documento.
- **Oferta de Valor: EL OFERENTE** deberá adjuntar una "Oferta de Valor" que complemente su modelo de intermediación. Se aclara que esta información será objeto de análisis, valoración y ponderación dentro de la evaluación técnica. **EL BANCO** calificará la idoneidad de los servicios adicionales, herramientas digitales y soporte operativo propuestos, los cuales se considerarán compromisos contractuales de obligatorio cumplimiento para **EL OFERENTE SELECCIONADO**.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

- EL BANCO** realizará la revisión y validación de la documentación e información aportada por **EL OFERENTE** en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- EL BANCO** se reserva el derecho de seleccionar al **OFERENTE** que, a su criterio técnico, resulte calificado para avanzar a la etapa de negociación final. Asimismo, podrá descalificar a cualquier **OFERENTE** con base en el incumplimiento de requisitos o en hechos objetivos que sustenten dicha decisión, sin que esto genere responsabilidad alguna para **EL BANCO** ni derecho a indemnización por las expectativas que el participante hubiese proyectado, de conformidad con la normativa aplicable.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

En observancia de las políticas de transparencia en la contratación de **EL BANCO** y de acuerdo con los términos de la presente convocatoria, las propuestas recibidas serán evaluadas por un Comité designado por **EL BANCO**, el cual emitirá su calificación técnica conforme a los criterios, puntajes y parámetros establecidos taxativamente en este documento.

La selección se efectuará en estricta observancia del principio de selección objetiva, eligiendo el ofrecimiento más favorable para los intereses del **BANCO** y sus fines institucionales, prescindiendo de factores de afecto, interés o cualquier motivación subjetiva, garantizando así un proceso transparente e imparcial.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 30 de 45



Para ello, las propuestas serán evaluadas mediante una matriz de calificación integral que considerará criterios técnicos y económicos, analizando la capacidad operativa del **OFERENTE**, su experiencia en el diseño y colocación de programas de seguros, la oferta de valores agregados, sus protocolos de seguridad de la información, las mejores prácticas de mercado y la gestión de riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.

a. Criterios Generales de Evaluación:

Nº	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntos
1.	Modelo de Negocio y Técnico	40%	4.000
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%	3.000
3.	Oferta Económica	30%	3.000
Total		100%	10.000

b. Parámetros de Calificación de Cláusulas:

Para la calificación de cada cláusula técnica contenida en los anexos, se aplicará el siguiente baremo:

Descripción	Parámetro
Cumple con la condición solicitada	100%
Cumple con la condición, pero desmejora lo solicitado.	0%
No otorga o no cumple con la condición	0%
Supera la condición mínima solicitada. Se aclara que, cuando para una misma cláusula se presenten propuestas que superen las condiciones mínimas por parte de los diferentes OFERENTES, estas serán valoradas de manera proporcional hasta el 150%	150%

c. **Límites de Puntuación por Superar Condiciones:** El puntaje obtenido por superar condiciones (150%) contribuirá al puntaje total del componente respectivo, sin que la sumatoria total de los componentes detallados en el literal a. pueda exceder el máximo de puntos asignados para dicho criterio.

5. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, si **EL BANCO** lo considera pertinente, podrá solicitar a los **OFERENTES** las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar. En aras de la igualdad y transparencia, se garantizará que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de respuesta.

A criterio de **EL BANCO**, los **OFERENTES** podrán ser citados a una sesión de sustentación (presencial o virtual vía Microsoft Teams) para ampliar los criterios utilizados en la preparación de su oferta. En cumplimiento del principio de igualdad, esta invitación se extenderá a todos los participantes en las mismas condiciones. **EL BANCO** confirmará por correo electrónico la fecha, hora y modalidad de la sesión.



Asimismo, de manera previa a la reunión, **EL BANCO** remitirá a cada **OFERENTE** un informe detallado con las reconsideraciones requeridas o un listado con los puntos específicos a tratar, con el fin de que preparen su intervención en igualdad de condiciones técnicas.

Durante la sesión, tras la presentación inicial del **OFERENTE** basada en los puntos previamente informados, los miembros del Comité del **BANCO** plantearán las dudas e inquietudes adicionales que consideren necesarias, las cuales deberán ser resueltas por el participante.

Si **EL BANCO** lo estima conveniente, podrá realizar visitas a las oficinas de los **OFERENTES** y solicitar, verbalmente o por escrito, las explicaciones adicionales que requiera para la debida comprensión de las propuestas.

Parágrafo Uno: La inasistencia del **OFERENTE** a la citación de sustentación o ampliación de criterios se entenderá como desistimiento de su oferta.

Parágrafo Segundo: Una vez finalizada la sesión de sustentación (presencial o virtual vía Microsoft Teams) o el periodo de aclaraciones, **EL OFERENTE** deberá remitir formalmente a **EL BANCO**, dentro del plazo que este señale, el documento técnico que contenga las reconsideraciones definitivas de su oferta y, si hubo lugar a ello, el soporte o archivo de la presentación utilizada durante la sustentación. Estos documentos formarán parte integral de la oferta para todos los efectos legales y contractuales.

6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta invitación se realizará a un solo **OFERENTE**, descartando cualquier tipo de adjudicación parcial o compartida. El proceso se proyecta adjudicar en la fecha estimada señalada en el Cronograma de la Invitación (Capítulo I, Numeral 3 del "Documento de Admisibilidad"); sin embargo, **EL BANCO** podrá ajustar estos tiempos según sus programaciones internas para asegurar la permanencia de las coberturas de seguros.

7. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Los presentes términos de referencia constituyen la guía para que **EL OFERENTE** presente su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica". La participación en este proceso no genera para **EL BANCO** una obligación de adjudicación o selección forzosa. En consecuencia, el proceso no tiene carácter vinculante para **EL BANCO** hasta tanto no se comunique formalmente la aceptación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" en la forma y oportunidad previstas en este documento.

EL BANCO se abstiene de informar motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 32 de 45



8. PERFECCIONAMIENTO

El presente proceso de selección concluirá con la comunicación de aceptación, por parte de **EL BANCO**, de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO**. A partir de dicho momento, los documentos de "Requisitos de Admisibilidad", el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", las adendas que fueran expidas, y demás documentos complementarios, constituirán el negocio jurídico entre las partes, mediante Oferta Mercantil.

10. CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 2555 de 2010 y las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia, **EL BANCO** garantiza los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia en sus procesos de contratación de seguros e intermediación.

Por lo tanto, una vez efectuada la adjudicación, se publicarán los resultados oficiales y el Acta de Adjudicación en el portal web institucional para la correspondiente consulta pública.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.



CAPITULO III - DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones y comentarios de cada una de las Ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de **EL OFERENTE**.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte del "Pliego de Condiciones incluido anexos" para la "Invitación de selección del Intermediario de Seguros y en la prestación de servicios de asesoría para las pólizas de Deudores, Garantías y los programas de seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco". Cada **EL OFERENTE** está en la obligación de presentar su Oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con **EL OFERENTE** bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por **EL BANCO**.

Descripción
Anexo N° 2: RFP Condición Operativa
Anexo N° 3: RFP Condición Comercial
Anexo N° 4: RFP ANS Comercial
Anexo N° 5: RFQ Oferta Económica

Las modificaciones o aclaraciones a la convocatoria, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por **EL BANCO**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

EL OFERENTE deberá acatar todas las Leyes Colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otras. **EL BANCO** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

Antes de presentar la Oferta, **EL OFERENTE** debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. INDEPENDENCIA LABORAL

Cada parte será responsable por la supervisión, dirección y control de su propio personal. **EL OFERENTE SELECCIONADO** actuará en forma independiente como verdadero empleador de sus trabajadores, con plena autonomía técnica y de dirección, por cuanto los servicios que se contratan dejan a **EL OFERENTE SELECCIONADO** en plena libertad para cumplir sus obligaciones y efectuar los estudios, trámites y trabajos que se le encomiendan de acuerdo

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 34 de 45



con sus necesidades. En consecuencia, serán del exclusivo cargo y responsabilidad de **EL OFERENTE SELECCIONADO**, los salarios, las prestaciones sociales, indemnizaciones y subsidios de carácter legal o convencional que tenga que reconocer a sus trabajadores. **EL OFERENTE SELECCIONADO** indemnizará al BANCO por todo perjuicio que para éste se derive de reclamaciones judiciales o extrajudiciales que en su contra interpongan los funcionarios de aquél o de sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por la modalidad del presente contrato se entiende pertenecerle al **BANCO**, en calidad de beneficiario del servicio, las facultades de inspección, auditoría y formulación de sugerencias, las cuales están limitadas en su extensión a lo estipulado en el presente contrato y, siendo ejercidas por ministerio contractual, no podrán ni aún accidentalmente para ningún efecto legal directo, ni indirecto, equipararse a las funciones inherentes a la autoridad patronal frente a los dependientes de **EL OFERENTE SELECCIONADO**, por cuanto el impartir órdenes, dar instrucciones o imponer reglamentos internos compete en forma exclusiva a **EL OFERENTE SELECCIONADO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL OFERENTE SELECCIONADO** se encuentra obligado a presentar ante **EL BANCO** todos los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la seguridad social por el valor que corresponde, y en caso de riesgos profesionales, por el nivel de riesgo conforme la normatividad legal aplicable, contra la sola solicitud por parte del **BANCO**. De igual manera debe cumplir, en el desarrollo del objeto del contrato con las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que **EL OFERENTE SELECCIONADO** no acredite el cumplimiento de tales obligaciones, **EL BANCO** podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el personal de **EL OFERENTE SELECCIONADO** ingrese a las instalaciones del BANCO, éste deberá portar en todo momento el carnet de **EL OFERENTE SELECCIONADO** que los identifique como trabajadores de éste, el cual deberá incluir, como mínimo, el nombre de la empresa, foto, nombres completos y número de cédula del funcionario.

3. CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 35 de 45



información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", cada **OFERENTE** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

EL OFERENTE quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y **EL OFERENTE SELECCIONADO**, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que **EL OFERENTE**, en caso de llegar a ser **EL OFERENTE SELECCIONADO**, autoriza de manera expresa e irrevocable al BANCO para

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 36 de 45



usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de LA PARTE de donde proceda. En consecuencia, ninguna de LAS PARTES utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por LA PARTE receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

EL OFERENTE SELECCIONADO declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al **BANCO** de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones, y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados, entre otros, y que afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por **EL BANCO** como el normal desarrollo del objeto social de **EL OFERENTE SELECCIONADO**. Como consecuencia de lo anterior, **EL OFERENTE SELECCIONADO** declara expresamente que tiene definidos, implementados, probados, y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones de **EL OFERENTE SELECCIONADO**. **EL OFERENTE SELECCIONADO** declara que cuenta con pólizas de seguros que amparan estos riesgos en su entidad y que cuentan con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlas vigentes durante la duración de este contrato y seis (6) meses más. **EL OFERENTE SELECCIONADO** autoriza a **EL BANCO** y a cualquier tercero que este designe, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio de éste último, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que **EL OFERENTE SELECCIONADO** tenga con otros clientes. Estas visitas serán notificadas por **EL BANCO** al **EL OFERENTE SELECCIONADO** con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 37 de 45



PARÁGRAFO: **EL OFERENTE SELECCIONADO** se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con sólo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula. En caso de que **EL OFERENTE SELECCIONADO** no acredite el cumplimiento de esta declaración, **EL BANCO** podrá dar por terminado el presente contrato unilateralmente y pedir la restitución de los dineros entregados a **EL OFERENTE SELECCIONADO**, sin perjuicio de la obligación de **EL OFERENTE SELECCIONADO** de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN

En caso de que **EL BANCO** encuentre evidencia de alteración o manipulación no autorizada de dispositivos o información del **BANCO** por parte del CONTRATISTA, o de alguno de los empleados o subcontratistas de éste, **EL BANCO** podrá terminar el contrato inmediatamente, sin que esto genere indemnización alguna y sin necesidad de preaviso. **EL BANCO** podrá iniciar todas las acciones que le correspondan, incluidas las acciones penales contra los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA que se encuentren implicados. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá indemnizar al BANCO por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA

EL OFERENTE SELECCIONADO deberá cumplir las normas y políticas que en materia de seguridad de la información y física le sean debidamente informadas por **EL BANCO**. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la Circular Básica Jurídica y Circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier norma que la modifique o adicione.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a aportar a **EL BANCO** un estudio de seguridad, de cada empleado que realice actividades contratadas en el presente contrato, consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, penales, hoja de vida, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton y OFAC, contando con autorización escrita de su empleado para ello. El estudio podrá realizarse con una compañía certificada o a través del área de seguridad de **EL OFERENTE SELECCIONADO** utilizando prácticas certificadas y deberá ser actualizado una vez al año inclusive en caso de prórroga del presente contrato. Cualquier cambio en el personal debe ser previamente reportado al área de tecnología, adjuntando el respectivo estudio de seguridad del funcionario. **EL BANCO** se reserva la facultad de realizar visitas de control e inspección del recurso humano y presentar a **EL OFERENTE SELECCIONADO** cualquier objeción y/o reclamación pudiendo inclusive solicitar que se cambie el personal que, a criterio del **BANCO**, no tenga un buen resultado en el estudio de seguridad; ante lo cual, **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá tomar las medidas necesarias y reemplazar el personal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL OFERENTE SELECCIONADO será responsable de la custodia y cuidado de los equipos de cómputo y/o recursos físicos que le entregue **EL BANCO** para la ejecución del contrato. **EL OFERENTE SELECCIONADO** mantendrá indemne a **EL BANCO** en caso de pérdida, hurto o daño sobre el equipo de cómputo y/o recurso físico cuando el



mismo sea ocasionado por negligencia o uso indebido de **EL OFERENTE SELECCIONADO**. **EL OFERENTE SELECCIONADO**, autoriza expresamente al **BANCO** a retener, deducir y compensar el valor de los perjuicios causados, de las sumas que este último le adeude por ejecución del contrato.

9. CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de **EL BANCO** y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a:

- i. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por **EL OFERENTE SELECCIONADO**.
- ii. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a **EL OFERENTE SELECCIONADO**, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- iii. **L EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO**.
- iv. En caso de que **EL OFERENTE SELECCIONADO** subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, **EL OFERENTE SELECCIONADO** seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO**.
- v. Garantizar que servicios ofrecidos por **EL OFERENTE SELECCIONADO** cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
- vi. Conservar la información de **EL BANCO** y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto aplica para la información que sea almacenada en las plataformas de **EL OFERENTE** y es operada o administrada por el mismo para la entrega del Servicio Requerido. Se excluye de esta responsabilidad aquella información que, aunque está almacenada en las plataformas de **EL**

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 39 de 45



OFERENTE no es operada o administrada por **EL OFERENTE** y por lo tanto no tiene acceso a dicha información.

- vii. Reportar todos los Incidentes que presente en su operación y que afecten la información de **EL BANCO**. Los reportes de Incidentes deberán ser informados a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que **EL OFERENTE SELECCIONADO** tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- viii. **EL BANCO** podrá solicitar información sobre: (a) el estado del Incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los Incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por **EL OFERENTE SELECCIONADO**, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- ix. Permitir a **EL BANCO** o a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que **EL OFERENTE SELECCIONADO** ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de **EL OFERENTE SELECCIONADO** y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.
- x. En caso que se presente un Incidente durante la ejecución de los servicios prestados por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en el que se puedan ver comprometidos datos de **EL BANCO**, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a dar aviso a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que **EL OFERENTE SELECCIONADO** tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que **EL BANCO** considere pertinentes. **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho Incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, **EL OFERENTE SELECCIONADO** suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de **EL BANCO**, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de **EL OFERENTE SELECCIONADO**.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 40 de 45



PARÁGRAFO 2: EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a indemnizar a **EL BANCO** y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del contrato suscrito.

PARÁGRAFO 3: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- a. **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de **EL BANCO**.
- b. **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- c. **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

10. RIESGO OPERACIONAL

EL OFERENTE SELECCIONADO, mediante la firma de este Contrato, se obliga a identificar, administrar y gestionar todos los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones descritas en el presente Contrato y los riesgos que se deriven de la prestación del servicio contratado. Para tales efectos, **EL OFERENTE SELECCIONADO** garantiza a **EL BANCO** que el servicio contratado cuenta con los controles y procedimientos necesarios para mitigar o subsanar cualquier evento de pérdida que por Riesgo Operacional se pueda presentar durante la ejecución del Contrato. **EL BANCO**, se reserva el derecho de solicitarle a **EL OFERENTE SELECCIONADO** las políticas, manuales y planes de acción relacionados con la gestión de los riesgos y eventual materialización de un Riesgo Operacional de **EL OFERENTE SELECCIONADO**. Así mismo, **EL OFERENTE SELECCIONADO** autoriza a **EL BANCO** a realizar auditorías, presenciales o no, o a requerirle una certificación de sus auditores internos, con el fin de verificar la adecuada gestión de los Riesgos Operacionales objeto del presente Contrato. El incumplimiento de **EL OFERENTE SELECCIONADO** frente a esta cláusula dará derecho a **EL BANCO** a terminar de manera anticipada el presente Contrato atendiendo a lo dispuesto en éste.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente cláusula se deberá entender como Riesgo Operacional y medidas para su mitigación lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra norma que las adicione, modifique o sustituya; de igual forma se considerarán actividades identificadas como críticas lo dispuesto en la misma norma.

11. USO DE INFORMACIÓN

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 41 de 45



Faculta de manera expresa al **BANCO** para que los datos personales, documentación, condiciones de oferta, contenido contractual, condiciones de ejecución del contrato y en general cualquier información obtenida en virtud de la relación comercial establecida con anterioridad, al mismo tiempo o con posterioridad a este contrato, así como aquella que en lo sucesivo sea suministrada, pueda ser objeto de tratamiento, sistematización y/o sea compartida por parte del **BANCO** con la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y las entidades que pertenecen o llegaren a pertenecer a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones comerciales y/o de servicios con dichas entidades. La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos. La presente autorización permanecerá vigente a un después de terminada la presente relación contractual.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, **EL OFERENTE SELECCIONADO** contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice **EL BANCO** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se encuentra en la obligación de informar por escrito a **EL BANCO**, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a **EL BANCO** por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL OFERENTE SELECCIONADO declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declara que sus socios o accionistas no tienen o desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 42 de 45



Adicionalmente, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se compromete a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

PARÁGRAFO: En el evento que **EL OFERENTE SELECCIONADO** no cumpla con la(s) obligación(es) establecida(s) en la presente cláusula o incumpla con la(s) declaración(es) dada(s) en la misma, **EL BANCO** podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.

14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN

EL BANCO y **EL OFERENTE** declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

15. GASTOS E IMPUESTOS

Todos los impuestos y derechos que se generen con ocasión de la celebración del presente contrato serán de cargo exclusivo de **EL OFERENTE SELECCIONADO**, a excepción del impuesto IVA que será a cargo exclusivo del **BANCO**. Adicionalmente LAS PARTES declaran que en el momento mismo de ser efectuado por **EL BANCO** o **EL OFERENTE SELECCIONADO** el pago o abono en cuenta por conceptos derivados del desarrollo del presente contrato, **EL OFERENTE SELECCIONADO** se sujetará a la Retención en la Fuente o percepción del tributo que **EL BANCO** como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de tales sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para **EL OFERENTE SELECCIONADO**, no constituye costo adicional ni corre en ningún caso por cuenta de **EL BANCO**. Realizada la retención o percepción del tributo, **EL BANCO** en condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado de forma anual.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 43 de 45



16. INDEMNIDAD

EL OFERENTE SELECCIONADO saldrá en defensa del **BANCO** en caso de que reciba cualquier requerimiento o pliego de cargos derivado del incumplimiento de las normas vigentes para la ejecución del objeto por parte de **EL OFERENTE SELECCIONADO**, sin perjuicio de la facultad del **BANCO** para, a su elección: **(i)** resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios; o **(ii)** exigir el cumplimiento del presente contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios.

17. CESIÓN

La posición contractual ocupada por **EL OFERENTE SELECCIONADO**, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por **EL OFERENTE SELECCIONADO**, sin el consentimiento previo y escrito de **EL BANCO** a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, **EL BANCO** se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente negocio jurídico se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana.

19. DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente "Licitación", es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3060 a Compañías Intermediarias de Seguros
Página N° 44 de 45



CAPITULO IV – RESUMEN DE ANEXOS SUMINISTRADOS POR EL BANCO

En este capítulo se presenta el inventario de documentos que componen el presente proceso. Esta guía facilita a EL OFERENTE la identificación de los insumos técnicos suministrados por EL BANCO y de aquellos formularios que deben ser diligenciados y presentados de forma obligatoria, conforme a lo establecido en el Capítulo II (Numerales 1.1 al 1.4.):

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 1: Solicitud de Aclaraciones	X	
Anexo N° 2: RFP Condición Operativa	X	
Anexo N° 3: RFP Condición Comercial	X	
Anexo N° 4: RFP ANS Comercial	X	
Anexo N° 5: RFQ Oferta Económica	X	
Anexo N° 6: Carta Presentación	X	
Anexo N° 7: Información de Facturación y Comportamiento de Primas		X
Anexo N° 8: Información Técnica, Operativa y Siniestralidad		X
Anexo N° 9: Estructura de Incentivos a la Fuerza Comercial		X
Anexo N° 10: Red de Oficinas		X